

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30112 BARCELONA

EDICTO

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1023/2019 Sección: D.

NIG: 0801947120198011174.

Fecha del auto de declaración. 12 de junio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. TÉCNICAS E INNOVACIONES GANADERAS, S.A., con domicilio social en carretera de Vilafranca a Sant Sadurní d'Anoia, s/n, 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona) y CIF A-08810285.

Administradores concursales. Se nombra a AUDIT-LEX ADMINISTRADORES CONCURSALES Y PERITOS, S.L.P., con CIF: B65729915, que designa como persona física a Jorge Fayos Crespo con DNI46227186-S y con domicilio profesional en Gran Vía de Carles III, nº98, 8ª planta, Torre Trade Barcelona, teléfono 932657844, Fax 932652687 y con la dirección de correo electrónico j.fayos@digestum.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Ofician judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edificio C)-Barcelona.

Apertura de la fase de liquidación. A tenor del art. 191 Ter de la LC la concursada junto con la solicitud de concurso ha presentado plan de liquidación. Dicho plan queda de manifiesto por plazo de DIEZ DIAS a los acreedores personados para que puedan realizar observaciones y a la Administración concursal para que informe sobre el mismo.

Se ha presentado con oferta vinculante de compra de la Unidad Productiva.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia,
María José Hompanera González.

ID: A190039842-1